

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **ROBERTO RÍOS BARRAGÁN**

No.253684089001 2021 00020 00

Revisado con detenimiento el certificado de tradición del inmueble que se encuentra embargado para el asunto de la referencia, la alinderación que se sugiere se traiga ha de estar debidamente transcrita en el título traslativo de dominio que realizó al demandado el vendedor Hugo Hernando Charry Ramírez en la Escritura Pública No.435 del 30 de agosto de 2017 de la Notaría Única de Tocaima, documento que bien puede consultar la parte demandante sin que ello genere costo y si se trae el documento, el interesado debe asumirlo. Entre tanto no se acede a la solicitud que se deprecia por improcedente.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 016 DE HOY 2 de Junio de 2022

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA